

**SECRETARÍA GENERAL  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL**

**INTEGRANTES:**

REGIDORA MA EVANGELINA VEGA PEDROZA- PRESIDENTE  
REGIDOR JOSE MARIO MORALES GASPAR – VOCAL  
REGIDOR RICARDO OLIOVAREZ TOSCANO - VOCAL

**MARCO NORMATIVO:**

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,  
JALISCO.**

**Artículo 65.** La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de participación ciudadana y vecinal; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la participación ciudadana y vecinal.

SECRETARÍA GENERAL

**PROGRAMA:**

- 1.- Reuniones continuas con la Dirección General de Atención Ciudadana y la Dirección de Participación Ciudadana, a fin de dar solución a las peticiones realizadas por las diversas Asociaciones Vecinales.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2012.**

